

	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

SADR- 2032

Manizales, 24 de julio de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamento de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 “Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II”, solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima tendrá un valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$10.869.000)** distribuidos de la siguiente manera **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**, los cuales serán aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DE PESOS MCTE (\$6.869.000)** aporte por parte de la Alcaldía Municipal de Salamina, Caldas, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 3500046305 de fecha 28 de julio de 2025, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El objeto del contrato es: “Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre el Municipio de Salamina y El Departamento de Caldas – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de fortalecer los Mercados Campesinos.”

El supervisor del proceso **JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA**, C.C. N° 75.095.275, Profesional Universitario,- Email: jetabares@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1801. Celular: 3166169190

El encargado del proceso es **WILMER YESID VERA MONTOYA**, C.C. N° 75.097.911, Profesional Especializado Contratista Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

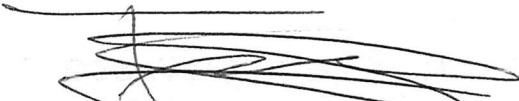
Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,



MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas



JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Realizó: Luisa Johana Murillo Echeverri – Abogada Contratista- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Revisó/aprobó: Secretaría Jurídica